Marly Lozada

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2

2. OBJETO A CONTRATAR 4
2.1. OBJETO 4
2.2. UNSPSC 5
2.3. PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS 5
2.4. LUGAR 5
2.5. PLAZO 5
2.6. OBLIGACIONES DE LA PARTES 5
2.6.1. DE LA ENTIDAD 5
2.6.2. DEL CONTRATISTA 5
2.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES 5
2.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 6
2.6.2.3. METAS ENTREGABLES 7
2.7. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN 9

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN 9

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
4.1. HISTORICO DE LA CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACION DEL VALOR 11
4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 12
4.3. FORMA DE PAGO 13

5. CRITERIOS HABILITANTES 13
5.1. JURIDICOS 13
5.2. TECNICOS 13
5.2.1. FORMACIÓN 13
5.2.2. EXPERIENCIA 14

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO 14

7. GARANTÍAS 15
7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15

8. ACUERDOS COMERCIALES 15
9. INVITACIÓN DE VEEDURÍAS 16
10. TERMINACION, MODIFICACION E INTERRUPCION UNILATERAL EL CONTRATO 16

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Florencia – Caquetá, 07 de Marzo de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobierno Nacional ha desarrollado políticas y programas orientados a abordar los desafíos asociados a la sostenibilidad, involucrando a actores clave de distintos sectores. Cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados durante la Cumbre de la ONU en 2015, establece metas y estrategias específicas. Colombia ha ratificado su compromiso con el cumplimiento de estos objetivos, que abarcan aspectos esenciales como la reducción de desigualdades, el fortalecimiento de la educación de calidad, la equidad de género, el acceso a servicios de salud integrales y la protección ambiental.

En el ámbito normativo, la Ley 9 de 1979 establece un marco sanitario para la prevención y el control de factores biológicos, físicos y químicos que afectan el medio ambiente y la salud humana. Este marco normativo subraya el papel regulador del Estado en la implementación de medidas sanitarias para garantizar condiciones higiénicas y seguras en todas las actividades económicas y sociales. En particular, el artículo 564 de esta ley otorga al Estado la responsabilidad de regular, supervisar e implementar medidas de inspección, vigilancia y control, con el propósito de garantizar un entorno seguro para la población.

La Ley 715 de 2001 complementa este marco legal al definir competencias específicas para los departamentos en la gestión de riesgos ambientales que afectan la salud pública. Según esta normativa, los departamentos deben liderar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre factores de riesgo ambientales, en coordinación con las autoridades ambientales y con énfasis en municipios de categorías cuarta, quinta y sexta. Este enfoque promueve una acción conjunta entre los diferentes niveles de gobierno para proteger la salud y el medio ambiente bajo un marco de desarrollo sostenible.

Adicionalmente, la Resolución 1229 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social establece un modelo técnico de IVC sanitario para alimentos, basado en la gestión integral de riesgos y el análisis de factores asociados con la producción de bienes y servicios para el consumo humano. Este modelo considera los riesgos dinámicos, especialmente evidentes en áreas vulnerables, donde deficiencias en infraestructura y en la gestión ambiental incrementan la exposición a peligros como la falta de acceso a agua potable, infraestructura sanitaria insuficiente, calidad deficiente de los alimentos, vectores de enfermedades, zoonosis y el manejo inadecuado de productos químicos.

Por su parte, la Resolución 518 de 2015 regula las funciones de las entidades territoriales departamentales en la gestión continua de la salud pública, exigiendo la implementación de procesos orientados a mitigar riesgos y prevenir efectos adversos en la salud derivados del consumo de bienes y servicios. Estas disposiciones están alineadas con el Plan Territorial de Salud 2024-2027, que prioriza el fortalecimiento institucional y operativo para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas, reduciendo riesgos y promoviendo el bienestar poblacional.

Siguiendo los lineamientos normativos establecidos, la Secretaría de Salud del Departamento del Caquetá realiza inspecciones sanitarias en 15 municipios clasificados como de categoría 6, dirigidas específicamente a establecimientos de la región. Estas intervenciones tienen como objetivo

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Linea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y salvaguardar la salud pública mediante el monitoreo y control de riesgos asociados con la interacción entre el medio ambiente y la salud humana. Paralelamente, se han implementado estrategias de fortalecimiento de capacidades para sensibilizar a la población sobre dichos riesgos, promoviendo la adopción de prácticas y comportamientos que minimicen los impactos negativos sobre la salud.

En el contexto de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitario, resulta esencial analizar los factores de riesgo que afectan a la población y los mecanismos mediante los cuales estos riesgos son adquiridos. Con base en esta información, se desarrollan e implementan medidas sanitarias preventivas. Entre los factores de riesgo monitoreados, el consumo de alimentos destaca como uno de los más relevantes. A nivel global, las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) han incrementado debido a múltiples factores, como la resistencia microbiana favorecida por cambios ambientales, el crecimiento demográfico, la aparición de grupos vulnerables, el comercio internacional de alimentos, los avances tecnológicos en la producción, el uso de aditivos, y las prácticas de consumo como el aumento de comida rápida y alimentos en espacios públicos.

En el ámbito del control de calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos, la Secretaría de Salud ha implementado medidas específicas en los municipios de sexta categoría del Departamento del Caquetá. Estas actividades están orientadas al fortalecimiento técnico en la manipulación segura de alimentos, el manejo integral de residuos sólidos, el control de plagas, el suministro de agua potable, y el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes.

El enfoque técnico de estas acciones está basado en la evaluación de riesgos, priorizando actividades de inspección, seguimiento y control (IVC) para la identificación y mitigación de riesgos sanitarios en la industria alimentaria. El objetivo principal es reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en la población, mediante la implementación de un sistema de control eficiente que garantice condiciones óptimas de inocuidad en la cadena alimentaria.

Durante el segundo semestre de 2024, el Departamento de Caquetá tiene registrado un inventario de 1178 expendios de alimentos y bebidas en los 15 municipios de categoría sexta. De estos se han visitado 1163; 14 establecimientos tienen concepto sanitario favorable, 973 presentan concepto favorable con requerimientos y 176 tienen concepto desfavorable.

Esta situación resalta la necesidad de aumentar la cobertura de los establecimientos aún no inspeccionados, aplicar medidas sanitarias de seguridad oportunas y reprogramar nuevas visitas a los establecimientos previamente inspeccionados según el enfoque de riesgo.

Por otro lado, la Secretaría de Salud Departamental realiza un seguimiento detallado tanto a la producción nacional como a los productos importados. El muestreo de alimentos juega un papel crucial en la protección de la salud pública, en la identificación y monitoreo de los riesgos relacionados con los alimentos, y en la adopción de medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades y salvaguardar la salud de la población. Además, permite verificar el cumplimiento de las normativas establecidas, asegurar la calidad y seguridad de los alimentos comercializados y detectar posibles fraudes y engaños, contribuyendo a prevenir prácticas desleales dentro de la industria alimentaria.

En razón a lo anterior, y dadas las facultades que le otorga la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Obras y no promesas";

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

el Departamento del Caquetá requiere contratar un profesional en Ingeniería de Alimentos, o afines, para satisfacer la necesidad de la ejecución y apoyar las acciones de fiscalización sanitaria de los factores de riesgo del Ambiente, y aseguramiento de cadenas productivas con prioridad en la vigilancia del agua para consumo humano y de uso recreacional de competencia del sector salud en el área urbana y rural de los municipios del departamento de Caquetá categoría sexta; acorde con los principios generales de contratación pública, contenidos en la ley 80 de 1993; siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con rubro de inversión:

RUBRO	ACTIVIDAD AFECTADA EN PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR AFECTADO
2.3.2.02.02.009.21.01.01.01-19.02.77-21-1.2.4.2.02-19-1903-1903042-19030304201-202500000002677	Realizar fiscalización sanitaria con enfoque de riesgo a los establecimientos objeto de IVC inventariados.	7.220.000
2.3.2.02.02.009.21.01.01.01-19.02.80-21-1.2.4.2.02-19-1903-1903034-190303400-202500000002677	Realizar acciones de desarrollo de capacidades y coordinación intersectorial con enfoque de la gestión ambiental y prevención de riesgos en salud ambiental en el departamento del Caquetá.	12.400.000

Con Código BPIN 202500000002677, denominado "servicios para la comunidad, sociales y personales – contratación talento humano – proyecto: Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia, control y educación sanitaria y ambiental para reducir los riesgos sanitarios en el Departamento del Caquetá". Finalmente, es de anotar que la presente necesidad se encuentra dentro de la proyección de la Secretaría de Salud Departamental y fue remitida por esta al área competente para la aprobación y publicación en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP II de vigencia 2025, bajo el código UNSPSC 80111600.

Por ello es imperativo manifestar que el Departamento del Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con el perfil y experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo cual se identifica la necesidad de contar con el apoyo de cuatro profesionales en el área de ingeniería de alimentos o a fines; así como lo certifica la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar social a través del certificado contenido en la hoja de autorización que hace parte integral.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos SGP		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Prestar los servicios profesionales en el desarrollo de actividades de formulación, actualización y revisión de procedimientos de salud ambiental y haciendo un diagnóstico de la cadena productiva de alimentos artesanales en los municipios del Departamento del Caquetá.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

2.2. UNSPSC

Código	Denominación
80111600	Servicio de personal temporal

2.3. PERMISOS O LICENCIA REQUERIDAS.

No aplica.

2.4. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental, y en los lugares del Departamento del Caquetá donde sea necesario desplazarse para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

2.5. PLAZO

A FECHA CIERTA: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato hasta el 30 de junio de 2025.

2.6. OBLIGACIONES DE LA PARTES.

2.6.1. DE LA ENTIDAD.

a. Expedir el Registro Presupuestal.
b. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
c. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
d. Ejercer la Supervisión del contrato.

2.6.2. DEL CONTRATISTA.

2.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES.

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.

i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones que a continuación se relacionan; las cuales deberá programar presentando Cronograma mensual de actividades al Supervisor contractual:

1. Apoyar a la dirección de Salud Pública – Salud Ambiental en el análisis y recopilación de las actividades del personal de salud ambiental en la implementación y ejecución del plan de acción. Esto se realizará mediante verificación física y análisis de documentos en plataformas y bases de datos digitales, con el objetivo de su posterior reporte al Departamento y de más entes de control.

2. Acompañar en la asistencia técnica en la línea de calidad e inocuidad de alimentos, en la aplicación de medidas sanitarias de seguridad en establecimientos identificados con factores de riesgo que afecten la salud, desde el punto de vista sanitario. El objetivo de este apoyo es remitir a estos establecimientos al departamento jurídico para iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes

3. Recopilar de manera precisa y estructurada la documentación que acredite el cumplimiento del plan de mejoramiento en relación con los resultados observados durante las visitas de seguimiento realizadas por el INVIMA

4. Apoyar la investigación de campo en casos de eventos que afecten la salud pública, como las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), cólera, enfermedades diarreicas, y apoyo en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual y este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud entre otras.

5. Respaldar el suministro de información en el marco de la estrategia de información y comunicación y del que permita visibilizar la estrategia a su cargo.

6. Asistir a las unidades de Análisis de Salud Ambiental en la evaluación del estado de sanitaria de los establecimientos objeto de inspección, vigilancia y control, con el fin de desarrollar acciones para priorizar las medidas a implementar en los establecimientos de interés sanitario

7. Apoyar la actualización de los procesos, procedimientos, manuales u otros que lo requieran(Especificar procedimientos) actualizar 3 y realizar 1 Procedimiento para validar las actas de IVC

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

8. Acompañar el fortalecimiento de habilidades y competencias del personal operativo de la Salud Ambiental en relación con las actividades relacionadas con el componente de calidad y actividades propias para el cumplimiento de obligaciones contractuales

9. Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5-mtcPKjZTvAjEI7uNXnm7R1AdLBOhIrHFnyYg8/edit?usp=sharing

10. Participar en las reuniones o actividades de asistencia, capacitación y seguimiento requeridos por la **DIRECCIÓN TÉCNICA**, gobernación, ministerio de salud y protección social, entre otras referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

11. Apoyar en el soporte a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control y **apoyar la evaluación del Plan de Acción en Salud 2025** conforme se relacione con el objeto contractual Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.

12. Apoyar la elaboración de un diagnóstico de Productos artesanales que se producen en el departamento Panes y repostería tradicional (pan de masa madre, galletas caseras) Quesos y productos lácteos hechos a mano Miel pura sin procesos industriales Conservas y mermeladas caseras Embutidos y carnes curadas artesanalmente Chocolates y dulces elaborados con métodos tradicionales e inventario de dichos establecimientos

13. Elaborar un informe consolidado de gestión que abarque todo el período del contrato.

14. Participar en las jornadas de gestión social, humanitarias que se requiera por parte de la secretaria de Salud Departamental, previo acuerdo con el supervisor contractual

2.6.2.3. METAS POR PRODUCTO

El contratista deberá presentar Cuatro (4) informes por producto, uno por mes, durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones

ITEM	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	FRECUENCIA, PRODUCTOS POR EL PLAZO DEL CONTRATO
1	Informes acerca de la revisión de las acciones ejecutadas por el personal de salud ambiental en la realización de los planes de acción, colaborando con la gestión de Salud Pública-Salud Ambiental. Esto se efectuará mediante revisión física, análisis de documentos en plataformas digitales y bases de datos.	Un (1) informe por producto

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ITEM	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	FRECUENCIA, PRODUCTOS POR EL PLAZO DEL CONTRATO
2	Informe de las acciones realizadas en pro del Apoyo en el levantamiento de medidas sanitaria en establecimientos de alimentos	Demanda
3	Informe del monitoreo y seguimiento del plan de mejoramiento presentado al INVIMA y consolidación de evidencias.	Un (1) informe por producto
4	Informe de las investigaciones de campo en casos de eventos que afecten la salud pública, como las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), cólera, enfermedades diarreicas, y apoyo en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual y Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud entre otras.	Demanda
5	Informe sobre el Suministro de información en el marco de la **estrategia de información y comunicación**	Demanda mínimo Un (1) informe
6	Informes de asistencias a las unidades de análisis. Actas de reunión y planilla de asistencia	Un (1) informe por producto
7	Informes acerca del apoyo para actualización de los procesos, procedimientos, manuales u otros que lo requieran: - Proceso de vigilancia a realizar para la celebración de eventos masivos en los municipios categoría 6 del departamento de Caquetá - Manual de proceso para manejo y disposición final de alimentos y bebidas - Manual de IVC sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo - Manual de Procedimiento para seguimiento y notificación de resultados de muestras de alimentos y bebidas.	Un (1) informe por productol con un procedimiento, manual actualizado
8	Informe de acciones de fortalecimiento de capacidades al personal de salud ambiental, junto con las planillas de asistencia con enfoque diferencial y registro fotográfico con la aplicación Timestamp Camera.	Un (1) informe cada dos (2) productos
9	Informe ejecutivo con los respectivos soportes (pantallazo) que contenga la planeación de la estrategia de acuerdo al objeto contractual.al.https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5-mtcPKjZTvAjEl7uNXnm7R1AdLBOhlrHFnyYg8/edit?usp=sharing	Un (1) Informe por productol con cargues semanales.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ITEM	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	FRECUENCIA, PRODUCTOS POR EL PLAZO DEL CONTRATO
10	Informes de la participación en las reuniones o actividades de asistencia, capacitación y seguimiento requeridos por la **DIRECCIÓN TÉCNICA**, gobernación, ministerio de salud y protección social, entre otras referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.	Demanda, según cronograma de la Dirección
11	Informe acerca del soporte a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares, entes de control y apoyar la evaluación del **Plan de Acción en Salud 2025** conforme se relacione con el objeto contractual Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.	Demanda
12	Informe del diagnóstico de Productos artesanales que se producen en el departamento Panes y repostería tradicional (pan de masa madre, galletas caseras) Quesos y productos lácteos hechos a mano Miel pura sin procesos industriales Conservas y mermeladas caseras Embutidos y carnes curadas artesanalmente Chocolates y dulces elaborados con métodos tradicionales e inventario de dichos establecimientos	Un (1) informe al final del contrato
13	Informe de gestión consolidado (todo el plazo del contrato).	uno (1) al final del contrato
14	Informe de la Participación en las jornadas de gestión social, humanitarias que se requiera por parte de la secretaría de Salud Departamental, previo acuerdo con el supervisor contractual	Indeterminado según necesidad

2.7. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el representante legal u ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El contrato a celebrar se tipifica en la causal de contratación del literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"[1].

Como quiera que el objeto a contratar se enmarca en la modalidad excepcional de contratación directa referida, es viable proceder a la celebración del negocio jurídico previa verificación del cumplimiento de las exigencias al oferente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato es **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.620.000) MONEDA CORRIENTE.** todos los impuestos y descuentos de ley.

4.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

Durante las vigencias anteriores se contrató las siguientes prestaciones de servicios similares:

N.	Año	Entidad	Modalidad de selección	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	NO DEL PROCESO EN EL SECOP
1	2024	Gobernación del Caquetá	Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERO DE ALIMENTOS, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024006180001, DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE	6 Meses	27.000.000	DC-AG-DIRECTA-162-2024

[1] En: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

				SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
2	2024	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	Contratación régimen especial	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Y LAS POLÍTICAS DE LOS PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO DE AGUAZUL E.S.E.	4 meses	13.230.000	CD. No. 018-2024

El estudio económico para determinar los honorarios o productos a pagar al contratista se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades

De acuerdo con las variables analizadas por la Entidad, el contratista se ubica en una escala de pagos por producto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 4.905.000) moneda legal.

El valor total del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.620.000) MONEDA CORRIENTE.**

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Funcionamiento	Inversión
	X

	1. Presupuesto General de la Nación – PGN		
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación	
		Participación para salud	19.620.000

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

TIPO DE RECURSOS		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalías – SGR			
	4. Recursos Propios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI			

No de CDP	2025020395	**Fecha de expedición**	21/02/2025
Valor			19.620.000

4.3. FORMA DE PAGO

Los cuales se cancelarán así: **CUATRO (4)** pagos a la entrega de los informes por producto, uno por mes, a cargo del contratista, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($4.905.000)** moneda legal, previa presentación de la factura equivalente por parte del CONTRATISTA.

Para cada pago el contratista deberá acreditar: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Marly Johana

5. CRITERIOS HABILITANTES

5.1. JURÍDICOS

- Propuesta de servicios.
- Hoja de vida de SIGEP Las personas naturales deberán allegar formato de hoja de vida en el SIGEP. Las personas jurídicas deberán aportar el formato de la función pública.
- Cédula o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente o pasaporte, según aplique de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Rut de la persona natural o persona jurídica.
- Licencia de conducción.
- Libreta militar de la persona natural o documento que conste el cumplimiento de este requisito.
- certificado de examen médico pre ocupacional para personas naturales
- certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales, para personas jurídicas deberá certificar que se encuentra al día en seguridad social y parafiscales según aplique.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Compromiso Anticorrupción.
- Formato de inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses- Función pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (Estado del formulario Finalizado).
- Certificado de curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción expedido por la Función Pública.
- Pantallazo registro usuario activo como proveedor del sistema electrónico de compra publica-SECOP II.

5.2. TÉCNICOS

5.2.1. FORMACIÓN

De conformidad con **el Decreto 1082 de 2015**, y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Nivel educativo	Título
Profesional	Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Ambientales y Sanitarios, Ingeniero Agro ecólogos o afines

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

5.2.2. EXPERIENCIA

Clase	Meses
Profesional	6 meses
Laboral Relacionada	0
Relacionada	0

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Gener	Extern	Selec	Opera	El posible contratistano aporta la documentación requerida para ser contratadoo no cumple conlos requisitos legales o los solicitados por la Entidad para ser contratado	Retraso en la satisfacción de las necesidadess	1	1	2	Baja	Posible contratista / Secretaría Privada	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	Baja	No	Secretaría Privada	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando serealiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentoscontenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez sea radicada al supervisorla solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Genera l	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme ala ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extrem	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	Si	Entidad / Supervisor	Una vez conocido el hecho	Una vez se tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal

7. GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Caquetá identificada con Nit: 800.091.594-4.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 se informa que No hay tratado de libre comercio dentro del cual se encuentre inmerso el contrato que se pretende suscribir.

9. INVITACIÓN A VEEDURÍAS.

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

10. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERRUPCIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Departamento del Caquetá puede terminar, modificar y/o interrumpir unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que la Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

El Departamento podrá terminar unilateralmente el contrato con el objeto de evitar la paralización o afectación grave y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio (ley 80 de 1993, art. 14.1.).

Comité estructurador:

Nombre: Paola Pineda
Cargo: Apoyo Jurídico SSDC – Salud Ambiental.
Estructurador Jurídico

Nombre: José Alexander Afanador Molano
Cargo: Profesional Universitario Grado 03
Estructurador Técnico y Económico

Nombre: Alexander Rivera Cuéllar
Cargo: Director de Salud Pública Encargada
Decreto N 000242 del 05/03/25
Estructurador Financiero

Aprueba:

MALLERLY GONZÁLEZ ARIAS
Secretaria de Salud Departamental

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia